



DECRETO N° 0903
NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-008-G-2022, y la Ordenanza N° 14552;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14552, se creó el Registro Municipal de Control Colaborativo para aquellas personas interesadas en garantizar, promover, proteger y asegurar el libre tránsito y circulación de las personas con discapacidad;

Que el referido Registro Municipal de Control Colaborativo tendrá por objeto facilitar las denuncias por contravenciones de mal estacionamiento calificado en rampas para personas con movilidad reducida y reservas exclusivas para personas con discapacidad;

Que la ordenanza precedentemente citada, estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Ciudadanía, deberá promover campañas de sensibilización y concientización sobre los derechos que se deben garantizar a las personas con discapacidad;

Que ha tomado debida intervención Secretaría de Ciudadanía y el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Finanzas, no realizando observación alguna a la Ordenanza N° 14552;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Finanzas;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14552, ----- sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se creó el Registro Municipal de Control Colaborativo para aquellas personas interesadas en garantizar, promover, proteger y asegurar el libre tránsito y circulación de las personas con discapacidad.


Dra. MARÍA ANTONIA AGUIAR
Coordinadora de Gestión Financiera
Subsecretaría Legal y Finanzas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0903-23

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de ----- Ciudadanía y los Secretarios de Finanzas y, de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. Mariana DE NAJONAS AGUILAR
Coordinadora de Legales y Jurídicas
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

